

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.
AMPLIACIÓN DE CAPITAL

Importe Nominal: 4.563.750 Euros
Importe Efectivo: 28.903.750 Euros

TRIPTICO – RESUMEN DEL FOLLETO INFORMATIVO

El presente tríptico informativo es un resumen del Folleto Informativo Completo que ha sido inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 11 de noviembre de 2004.

El presente tríptico informativo y el Folleto están a disposición del público de forma gratuita en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el domicilio social del Emisor, en la Entidad Agente, en las Entidades Co-directoras y en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid.

Se recomienda al suscriptor que, para tener una información amplia y pormenorizada de esta ampliación de capital, consulte el mencionado Folleto.

1. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

EMISOR:

La entidad emisora es DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. (en adelante la Sociedad), provista de NIF A-08.276.651, tiene su domicilio social en El Masnou (Barcelona), calle Pintor Domènech Farré número 13-15, en donde radican sus oficinas principales.

ACCIONES A EMITIR:

7.606.250 acciones ordinarias de 0,60 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación.

REPRESENTACIÓN:

Las acciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) la entidad designadas para la llevanza de su registro contable.

IMPORTE NOMINAL DE LA EMISIÓN:

Importe Nominal: 4.563.750.- euros

% de la ampliación sobre el capital social antes de la emisión: 50 %

% de la ampliación sobre el capital social después de la emisión: 33,33 % (en el caso de suscripción total)

IMPORTE EFECTIVO DE LA EMISIÓN:

Importe Efectivo: 28.903.750 Euros

IMPORTE NOMINAL Y EFECTIVO UNITARIO:

Importe nominal: Sesenta céntimos de Euro (0,60 €) por acción

Prima de emisión: Tres Euros con veinte céntimos de Euro (3,20 €) por acción

Efectivo unitario: Tres Euros con ochenta céntimos de Euro (3,80€) por acción

PROPORCIÓN:

Una acción nueva por cada dos antiguas.

FECHA A PARTIR DE LA CUAL RIGE EL DERECHO A PARTICIPAR EN LOS RESULTADOS:

Los valores que se emiten gozarán de iguales derechos económicos que los actualmente en circulación a partir del momento en que el aumento de capital se declare suscrito y desembolsado por el Consejo de Administración.

PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN:

Suscripción preferente:

Los titulares de acciones al término del día anterior al inicio del Periodo de Suscripción Preferente gozarán del derecho de suscripción preferente a razón de 1 acción nueva por cada 2 antiguas que les pertenezcan.

Plazo de Suscripción:

El plazo de suscripción tiene una duración de 15 días. Este plazo comenzará a las 8:30 horas del siguiente día hábil en Barcelona al de la publicación del indicado anuncio en el BORME, el cual se realizará el día hábil siguiente a la fecha de registro del Folleto Informativo por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y terminará a las 15:00 horas (salvo en aquellas Entidades cuyo horario de cierre fuese anterior) del decimoquinto día del Periodo de Suscripción Preferente, ambos inclusive.

Derechos de suscripción:

Los derechos de suscripción preferente serán libremente negociables en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, a través del sistema de Interconexión Bursátil, en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven.

Suscripción:

A través de las entidades participantes de IBERCLEAR, en cuyo registro tengan inscritos los valores.

Desembolso:

Tres Euros con ochenta céntimos de Euro (3,80€) por acción en el momento de la suscripción.

Peticiones Adicionales.

Dentro del Periodo de Suscripción Preferente, los accionistas titulares de derechos de suscripción preferente o los Inversores adquirentes de los mismos podrán, siempre y cuando ejerciten su derecho, y necesariamente de forma simultanea a la orden de ejercicio del derecho de suscripción preferente, solicitar la suscripción de Acciones Adicionales de la Sociedad, en la cuantía que estimen oportuna. En caso de que el número de acciones solicitadas en virtud de Peticiones Adicionales sea superior al número de acciones sobrantes tras el ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente, se procederá a realizar un prorrateo.

Suscripción:

A través de las entidades participantes de IBERCLEAR, en cuyo registro tengan inscritos los valores.

Desembolso:

Tres Euros con ochenta céntimos de Euro (3,80 €) por acción. El desembolso de cada una de las Acciones Adicionales que se adjudiquen en el Período de Asignación de Acciones Adicionales se hará efectivo por los accionistas una vez les haya sido comunicado por la Entidad Participante el número de acciones adicionales que finalmente les corresponden. La adjudicación de Acciones Adicionales se comunicará a las Entidades Participantes dos días hábiles después de la finalización del Período de Suscripción Preferente, estas deberán, a su vez, comunicarlo a aquellos que hubieran realizado peticiones de Acciones Adicionales en el plazo máximo de un día hábil contado desde la finalización del Período de Asignación de Acciones Adicionales. El desembolso

deberá realizarse antes de las 17:00 h del día en que se hubiera comunicado la adjudicación de acciones al interesado. Para poder atender al pago en el plazo previsto, las Entidades Participantes podrán solicitar las provisiones de fondos que estimen necesarias.

Segundo Período de Suscripción.

En el supuesto que el número de Acciones Adicionales solicitados fuera inferior al número de Acciones Sobrantes tras el ejercicio del derecho de suscripción preferente, el número de acciones sobrantes podrá ser objeto de adjudicación por parte de la Sociedad a favor de los Inversores Institucionales que hayan manifestado su voluntad de suscribir acciones de la Compañía.

La adjudicación de dichas acciones se llevará a cabo por el Consejo de Administración a la vista de las solicitudes formuladas y aplicando criterios de calidad y estabilidad de la inversión y respetando que no se produzcan discriminaciones injustificadas entre solicitudes.

Plazo de Suscripción:

- I Se iniciará a las 8:30 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del Período de Suscripción Preferente, es decir la presentación de solicitudes de suscripción de acciones se iniciará el día hábil siguiente al de cierre del Período de Asignación de Acciones Adicionales, y tendrá una duración de 2 días. La presentación de solicitudes de suscripción de acciones finalizará a las 12:00 h del día hábil siguiente al de inicio del Segundo Período de Suscripción.

Suscripción:

Las Peticiones de Suscripción de Acciones, cursadas por Inversores Institucionales deberán dirigirse por escrito a SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, S.A., o a SANTANDER CENTRAL HISPANO BOLSA, S.V, S.A.

Desembolso:

Tres Euros con ochenta céntimos de Euros (3,80 €) por acción. El desembolso de las acciones que se adjudiquen a los Inversores Institucionales deberá hacerse efectivo una vez les haya sido comunicado por las Entidades Participantes el número de acciones que finalmente les corresponden. La Entidad Agente (GAESCO Bolsa, S.A., S.V.) informará, el mismo día de la finalización del Segundo Período de Suscripción, a las Entidades Tramitadoras quienes a su vez informarán a los interesados en un plazo máximo de un día hábil contado desde la finalización del Segundo Período de Suscripción. El desembolso deberá hacerse efectivo máximo dos días hábiles contados desde la finalización del Segundo Período de Suscripción antes de las 17:00 h. Para poder atender el pago en el plazo previsto, las Entidades Tramitadoras podrán exigir a los peticionarios provisión de fondos. En caso de adjudicación de un número de acciones inferior al solicitado o bien no se les hubiere adjudicado ninguna acción, las Entidades Tramitadoras deberán devolver a tales peticionarios la provisión de fondos correspondiente, libre de cualquier gasto o comisión, con fecha valor no más tarde del día hábil siguiente en el que la SCHI les hubiese comunicado el número de acciones adjudicadas al peticionario.

En el caso de no cubrirse enteramente la ampliación de capital, en los plazos mencionados, se señala que el capital quedará aumentando únicamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

COMISIONES Y GASTOS PARA EL SUSCRIPTOR:

El aumento de capital se efectúa libre de gastos y comisiones para el suscriptor. No obstante, las Entidades Participantes en IBERCLEAR a través de las cuales se realice la compra, venta de derechos de suscripción preferente o las peticiones de suscripción adicionales podrán repercutir a los inversores, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de transmisión de derechos y tramitación de órdenes de suscripción que tengan establecidos y que en su momento hayan sido publicadas y comunicadas al Banco de España y a la CNMV.

ADMISIÓN A COTIZACIÓN:

La Sociedad solicitará la admisión a cotización de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid, así como su integración al Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Es intención de la Sociedad que las nuevas acciones procedentes del aumento de capital sean admitidas a cotización a la mayor brevedad posible, para lo cual se compromete a cumplir con todos los requisitos necesarios para que las nuevas acciones estén admitidas a cotización en el período máximo de dos meses contados desde el cierre de periodo de suscripción preferente.

REGIMEN FISCAL:

En el Folleto se realiza una exposición de los principales tratamientos fiscales derivados de la titularidad y posterior transmisión de las acciones de la Sociedad, a cuyo efecto se tiene exclusivamente en cuenta la legislación estatal vigente y los aspectos de carácter general que puedan afectar a los inversores.

Los rendimientos de las acciones quedan sujetos a la normativa fiscal vigente sobre el IRPF, el Impuesto de Sociedades y el Impuesto sobre la Renta de No Residentes según la condición del titular. Brevemente, para personas físicas residentes en España, la transmisión a título oneroso de las acciones generará ganancias o pérdidas patrimoniales computadas por diferencia entre valor de adquisición y de transmisión y no estarán sujetas a retención o ingreso a cuenta. Los dividendos constituirán rendimiento del capital mobiliario y se aplicará la retención del 15% con carácter general.

CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES Y FACTORES DE RIESGO DE LA OPERACIÓN Y EL EMISOR

FINALIDAD DE LA OPERACIÓN:

Los recursos obtenidos por la ampliación de capital por la parte suscrita por el Accionista de referencia, D. Josep Domènech Giménez, a través de su sociedad patrimonial, Inversora en Bienes Patrimoniales, S.L. serán destinados, en cuanto a los 16.040.485.- Euros a convertir en capital el préstamo subordinado que esté, a través de Inversora en Bienes Patrimoniales, S.L. otorgó a la Sociedad en fecha 30 de junio de 2004. Este préstamo subordinado de 16.040.485€ fue destinado íntegramente a amortizar anticipadamente parte del crédito sindicado suscrito por la Sociedad en Abril 2001 para adquirir las compañías del grupo Sara Lee–Courtaulds y refinanciar la deuda existente en ese momento. El resto del importe neto de la emisión que finalmente se ingrese por la Sociedad será destinado a reforzar sus fondos propios, con el propósito de que la misma pueda completar con éxito las inversiones futuras necesarias, en especial su proyecto de ampliación de la capacidad productiva en China, así como cumplir con los compromisos de servicio de la deuda a corto y medio plazo.

RIESGOS DE LA OPERACIÓN:

No se ha realizado ninguna evaluación del riesgo inherente a la presente ampliación de capital.

ASEGURAMIENTO:

La ampliación de capital está parcialmente asegurada por el Accionista principal de la Sociedad D. Josep Domènech Giménez quien ha adquirido el compromiso de suscribir y desembolsar a través de su sociedad instrumental Inversora en Bienes Patrimoniales, S.L., hasta un máximo de DIECISÉIS MILLONES CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (16.040.485€) del total importe efectivo de la ampliación, que equivale a 4.221.180 acciones nuevas. El compromiso de aseguramiento es fruto de los acuerdos establecidos en el Contrato de Novación del Crédito Sindicado firmado en fecha 28 de mayo de 2004.

Para el caso de que la sociedad Inversora en Bienes Patrimoniales, S.L. no pudiera suscribir acciones de la Sociedad hasta cubrir el total importe de su compromiso de suscripción, ni en ejercicio de su derecho de suscripción preferente, ni tras la Asignación de Acciones Adicionales, por no existir Defecto de Demanda en el Período de Suscripción Preferente, el préstamo subordinado quedará vivo por importe de la diferencia entre los DIECISÉIS MILLONES CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (16.040.485€) y la cantidad efectivamente desembolsada por esta sociedad en la presente ampliación. Es decir, la Sociedad solo reembolsará el préstamo subordinado por el importe efectivamente adjudicado a Inversora en Bienes Patrimoniales, S.L.. El vencimiento de este préstamo subordinado vivo tras la ampliación de capital está condicionado al reembolso total del crédito sindicado. Por lo tanto, por la parte

efectivamente suscrita por Inversora en Bienes Patrimoniales, S.L., se daría un efecto neutro en la caja de la Sociedad, ya que esta amortizará total o parcialmente el préstamo subordinado y recibirá después el mismo importe, como aportación dineraria.

ACTIVIDAD DEL EMISOR:

La Sociedad tiene por objeto principal la fabricación y venta de toda clase de tejidos de fibras naturales, artificiales o sintéticas, así como la compra, venta, arrendamiento y subarrendamiento de toda clase de bienes inmuebles y, asimismo, de apartamentos en explotación turística.

PRINCIPALES RIESGOS DEL EMISOR Y DEL NEGOCIO:

Las actividades de la Sociedad y de su Grupo pueden verse afectadas por factores de índole industrial y comercial igual que cualquier Grupo industrial internacional que opera en el entorno económico actual. En concreto la Sociedad ha identificado los siguientes riesgos que podrían afectar a su actividad: la liberalización de las cuotas de importación en el sector textil a partir del año 2005, sobrecapacidad productiva en los mercados occidentales, la depreciación del Dólar Americano con respecto al Euro que debilita la capacidad exportadora de las sociedades europeas del Grupo y el endeudamiento actual de la Sociedad fruto de la financiación derivada de la compra en mayo 2001 de las sociedades "Penn", pertenecientes al Grupo Sara Lee-Courtaulds. En el folleto informativo se detallan los principales riesgos acerca de la Sociedad y su Grupo y las medidas adoptadas para afrontarlos.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE EMISOR

	EJERCICIO 2.001	EJERCICIO 2.002	EJERCICIO 2.003
Beneficio/(Pérdida) del ejercicio individual	(2.805.881)	(6.219.781)	(11.646.330)
Beneficio/(Pérdida) del ejercicio consolidado	(1.791.904)	(3.023.732)	(7.359.403)
Capital fin ejercicio	5.400.000	5.400.000	9.127.500
Nº acciones fin ejercicio	9.000.000	9.000.000	15.212.500
Capital ajustado promedio durante el ejercicio	N/A	N/A	6.542.131
Nº de acciones ajustado promedio durante el ejercicio	N/A	N/A	10.903.552
Cotización	5,39	3,47	3,62
Beneficio por acción consolidado	-0,20	- 0,34	-0,48
Bº por acción/capital ajustado consolidado	N/A	N/A	-0,675
Beneficio por acción individual	-0,31	-0,69	-0,76
Bº por acción/capital ajustado individual	N/A	N/A	-1,067
PER*	N/A	N/A	N/A
Pay Out (%)	0%	0%	0%
Dividendo por acción	0%	0%	0%

* Para el cálculo del PER ha sido utilizada la cotización correspondiente al último día del ejercicio 2003.

ESTADOS FINANCIEROS ABREVIADOS A NIVEL CONSOLIDADO DE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS Y A TREINTA DE JUNIO DE 2.004.

ACTIVO (Euros)	30.06.2004	31.12.2003	31.12.2002	31.12.2001
INMOVILIZADO:	74.017.955	74.451.212	78.261.353	97.362.241
FONDO DE COMERCIO	571.804	657.819	872.688	16.368.308
GTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.627.645	1.849.435	2.221.176	2.407.596
ACTIVO CIRCULANTE	84.527.888	85.303.841	94.583.070	113.543.434
TOTAL ACTIVO	160.745.292	162.262.307	175.938.287	229.681.579

PASIVO (Euros)	30.06.2004	31.12.2003	31.12.2002	31.12.2001
FONDOS PROPIOS:	19.315.666	20.119.835	7.563.190	44.362.586
SOCIOS EXTERNOS	86.810	83.923	88.452	85.666
DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN	777.501	777.501	777.501	777.501
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	143.013	303.806	2.140.724	194.926
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS LP	1.764.538	1.709.477	4.033.877	5.576.689
ACREEDORES A LARGO PLAZO:	61.963.125	70.025.736	84.567.630	90.306.478
ACREEDORES A CORTO PLAZO:	76.694.639	69.242.029	76.766.913	88.277.733
TOTAL PASIVO	160.745.292	162.262.307	175.938.287	229.581.579

	6 MESES 30 JUNIO 2004	Ejercicio 2003	Ejercicio 2002	Ejercicio 2001
Importe neto de la cifra de negocios	72.835.515	150.771.606	188.945.579	163.889.872
Beneficios de explotación	1.015.366	-4.066.634	5.736.904	1.629.779
Rdos. antes de impuestos	-1.696.868	-10.935.506	-2.845.967	-5.190.758
Pérdida neta consolidada del ejercicio	-1.930.293	-7.363.931	-3.020.946	-4.774.881
Resultado atribuido a socios externos	2.887	4.529	-2.786	2.982.977
Rdos. del ejercicio atribuidos a la sociedad dominantes	-1.927.406	-7.359.402	-3.023.732	-1.791.904

AVANCE RESULTADOS 3er TRIMESTRE DEL 2004

	2004 Individual	2003 Individual	% Variación	2004 Consolidado	2003 Consolidado	% Variación
Cifra de Negocios	55.386	56.777	-2,4%	106.797	108.423	-1%
Rdo Antes Impuestos	-2.554	-1.527		-2.743	-9.090	
Rdo. Despues de Impuestos	-2.384	-1.080		-2.847	-8.695	
Rdo. Socios Externos				-2	-5	
Rdo. Sociedad Dominante				-2.849	-8.700	

ACCIONISTAS DE CONTROL

En el siguiente cuadro se detalla la participación de D. Josep Doménech Giménez, único Accionista de control, en el capital social de la Sociedad.

	Participación Directa	Participación indirecta	Total
Número de acciones	5.549.071	4.536.578	10.085.649
Nominal en euros	3.329.443 Euros	2.721.947 Euros	6.051.390 Euros
% sobre total capital	36,477%	29,821%	66,298%

El detalle de la participación indirecta es el siguiente:

Denominación social del Accionista	Nº de acciones directas	% participación del Titular directo en DOGI	% Participación de D. J. Domènech en el titular directo
Investholding JD, S.L.	1.000.000	6,574%	74%
Index Inversiones SIMCAV, S.A.	7.052	0,046%	87,94%
Febrer Norantavuit SIMCAV, S.A.	30.000	0,197%	73,880%
Bolquet, S.L.	3.499.326	23,003%	73,014%
Inversora en Bienes Patrimoniales, S.L.	200	0,001%	84,000%

PERSPECTIVAS DE FUTURO.

Política de distribución de resultados

La política de distribución de dividendos estará sujeta a la evolución de la Sociedad y de sus necesidades de financiación. Para el año 2004 no se prevé la distribución de dividendos. Desde su salida a bolsa en el año 1.998 la Sociedad no ha distribuido dividendos en ningún ejercicio, ya que en los años 1998, 1999 y 2000 en que se registró un beneficio neto positivo los fondos generados por el Grupo Dogi se destinaron a financiar su proyecto de expansión internacional.

Política de Inversiones financieras

La Sociedad no prevé realizar a corto plazo ninguna nueva adquisición de sociedades o plantas productivas. Sin embargo si que esta prevista la ampliación de las instalaciones fabriles en China y el traslado de la planta de Masnou a un solar industrial dentro del mismo Municipio.

Política de Endeudamiento / Ampliación de Capital

La Sociedad no prevé a corto plazo hacer emisiones de empréstitos ni otra ampliación de Capital que la prevista en el presente Folleto.